

**3679-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las diez horas con cuarenta y nueve minutos del once de octubre de dos mil veintiuno.

**Acreditación del fiscal propietario de la estructura del partido LIBERAL PROGRESISTA en el cantón PURISCAL de la provincia SAN JOSÉ.**

Mediante auto n° 1729-DRPP-2021 de las dieciocho horas con diez minutos del veintitrés de junio de dos mil veintiuno, este Departamento, advirtió al partido Liberal Progresista que, en relación con la estructura partidaria del cantón de Puriscal, provincia de San José, la misma se encontraba incompleta dado que estaban pendientes de designar los cargos de tesorero suplente y fiscal propietario, debido a que las personas designadas en la asamblea realizada en fecha ocho de junio del presente año, no cumplían con el requisito de inscripción electoral.

En razón de lo anterior, el partido de cita celebró de manera virtual, en fecha veintiséis de setiembre del año dos mil veintiuno, una nueva asamblea cantonal en Puriscal, provincia José, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración y se designa a Rodrigo José Jiménez Padilla, cédula de identidad n° 113130973 en el puesto de fiscal propietario, subsanando parcialmente la inconsistencia señalada en el auto de cita.

La estructura designada por el partido de cita quedó integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ**  
**CANTÓN PURISCAL**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
110630567	JOSÉ MIGUEL BERMUDEZ CORDERO	PRESIDENTE PROPIETARIO
104960348	ALICE ISABEL BARRANTES FERNÁNDEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
111350140	FRANCIS ADRIÁN VARGAS BARRANTES	TESORERO PROPIETARIO
118030608	CARLOS ANDRÉS MONTERO MARÍN	PRESIDENTE SUPLENTE
108530148	MARÍA DE LOS ÁNGELES CAMPOS SOLÍS	SECRETARIO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
113130973	RODRIGO JOSÉ JIMENEZ PADILLA	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
118030608	CARLOS ANDRÉS MONTERO MARÍN	TERRITORIAL PROPIETARIO
104960348	ALICE ISABEL BARRANTES FERNÁNDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
111350140	FRANCIS ADRIÁN VARGAS BARRANTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
108530148	MARÍA DE LOS ÁNGELES CAMPOS SOLÍS	TERRITORIAL PROPIETARIO
110630567	JOSE MIGUEL BERMUDEZ CORDERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
112850274	LUIS DIEGO ARTAVIA MONGE	TERRITORIAL SUPLENTE

**Observaciones:** Persiste la inconsistencia señalada mediante auto n° 1729-DRPP-2021, respecto al puesto de tesorero suplente.

En razón de lo anterior, la agrupación política necesariamente deberá convocar una nueva asamblea para el cantón de Puriscal, de la provincia de San José, y designar el puesto de tesorero suplente, cabe señalar que, esta designación deberá cumplir con el principio de paridad de género estipulado en el artículo dos del Código Electoral, y con el requisito de circunscripción electoral, contemplado en el artículo sesenta y siete, inciso b) del Código Electoral, el artículo ocho del Reglamento de cita así como, lo indicado en las resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones n° 2429-E3-2013 las catorce horas con cincuenta y tres minutos del quince de mayo de dos mil trece y n° 2705-E3-2021 de las diez horas treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno.

Cabe señalar que el nombramiento acreditado en este acto regirá a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del período, es decir, hasta el seis de octubre del año dos mil veinticinco.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se

tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos oficiales del partido Liberal Progresista.**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/vcm/mop  
C.: Exp. n° 205-2016, partido LIBERAL PROGRESISTA  
Ref., No.: 19676,18681-**2021**